



Ministerio de Agroindustria

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

BUENOS AIRES, **28 DIC. 2015**

VISTO el Expediente N° S05:0009005/2015 del Registro del entonces MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto, la Dirección de Centro Regional Corrientes-Misiones del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, solicitó la renovación de la locación del inmueble que actualmente se encuentra alquilado para el funcionamiento de la Oficina Local sita en la localidad de Sauce, Provincia de CORRIENTES, por el término de VEINTIUN (21) meses, por un monto estimado de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 84.000.-).

Que la unidad requirente manifiesta la necesidad de renovar la contratación, ya que el inmueble reúne las condiciones edilicias para el funcionamiento adecuado de la oficina.

Que el Departamento de Evaluación y Control Presupuestario de la Coordinación General Presupuestaria dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección Nacional Técnica y Administrativa de este Servicio Nacional, ha registrado la afectación preventiva del gasto.

Que dicha contratación se encuadra en los Artículos 25, inciso d), apartado 3) del Decreto Delegado N° 1.023 del 13 de agosto de 2001, y 190, 191, 192 y 193 del Anexo al Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012.

Que con fecha 27 de marzo de 2015 se dio difusión a las Bases Generales que rigen el presente procedimiento y se envió la invitación a la señora Da. María Griselda ZAJUR.

Que la apertura de ofertas se realizó el día 17 de abril de 2015, dejándose constancia en dicho acto que se recibió UNA (1) oferta correspondiente a la señora Da. María Griselda ZAJUR, toda vez que la selección del co-contratante particular se realizó mediante el procedimiento de Contratación Directa por Exclusividad.

SENASA



Ministerio de Agroindustria

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria



Que conforme lo establecido por el Artículo 191 del Anexo al citado Decreto N° 893/12, el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA – SUCURSAL GOYA, informó con fecha 26 de junio de 2015 que el valor locativo del inmueble en cuestión es de PESOS CUATRO MIL CUARENTA Y OCHO (\$ 4.048.-) mensual.

Que con fecha 14 de julio de 2015, la Coordinación de Compras y Contrataciones de la Coordinación General Administrativa dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos y Financieros de la citada Dirección Nacional, se pronunció respecto de su recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento, considerando conveniente preadjudicar el Renglón Único de la presente contratación a la señora Da. María Griselda ZAJUR, por resultar su oferta admisible y conveniente.

Que conforme a lo establecido en el Artículo 11, inciso f) del citado Decreto Delegado N° 1.023/01, resulta procedente se dicte el pertinente acto administrativo.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, no encontrando reparos de índole legal que formular.

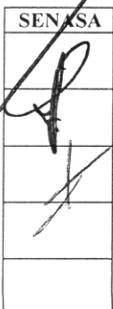
Que la presente medida se dicta de conformidad con las facultades conferidas al suscripto por el Artículo 14, inciso c) del Anexo al Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012, sustituido por su similar N° 1.039 del 29 de julio de 2013, y en virtud de lo establecido por el Artículo 2° de la Resolución N° 21 del 5 de diciembre de 2013 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

Por ello,

EL DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento realizado bajo el encuadre de Contratación Directa por Exclusividad, para la renovación de la locación del inmueble donde funciona actualmente la Oficina Local sita en la localidad de Sauce, Provincia de CORRIENTES, por el término de VEINTIUN (21) meses, por un





Ministerio de Agroindustria



Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

monto estimado de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 84.000.-), de acuerdo a las Bases Generales que rigen para la presente contratación, las que obran como Anexo de esta disposición.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase la Contratación Directa por Exclusividad N° 25/15, correspondiente a la renovación de la locación del inmueble para el funcionamiento de la Oficina Local de Sauce, Provincia de CORRIENTES, por el término de VEINTIUN (21) meses, por el importe total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 84.000.-).

ARTÍCULO 3°.- Adjudicase el Renglón Único de la presente contratación a la señora Da. María Griselda ZAJUR, CUIT N° 27-22463023-4, con domicilio en la calle Berón de Astrada N° 570, Localidad de Sauce, Provincia de CORRIENTES, por la suma total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 84.000.-).

ARTÍCULO 4°.- Encuádrase la contratación mencionada en los Artículos 25, inciso d), apartado 3) del Decreto Delegado N° 1.023 del 13 de agosto de 2001, y 193 del Anexo al Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012.

ARTÍCULO 5°.- Designanse como miembros de la Comisión de Recepción Definitiva a los señores D. Aldo Edgardo CHIRUZO y D. Rolando SALAS, y a la señora Da. Elsa BOTELLO y como miembros suplentes a los señores D. Juan Marcelo SALAS, D. Ángel Enrique SAGUES y D. Juan CIANCAGLINI, respectivamente.

ARTÍCULO 6°.- Impútase la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000.-) al inciso 3 del Ejercicio 2016 y PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000.-) al inciso 3 del Ejercicio 2017 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN N° 005

LIC. JOSE LUIS FUENTES
DIRECTOR DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
SENASA

SENASA
<i>[Handwritten signature]</i>